

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 13 de febrero de 2024, informando que el curador ad litem del heredero Jarrison Muñoz Rendón presento oportunamente escrito.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2023-00556-00

Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se reconoce como heredero del causante al señor JARRISON MUÑOZ RENDÓN en calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario

Igualmente se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P., esto es, el INVENTARIO Y AVALÚOS el JUEVES CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 024 DEL 14** DE FEBRERO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24862daf567cde7bf451fa27bd2a1f73cd31f831358441e80843a2586d9b0cea**

Documento generado en 12/02/2024 07:55:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>